



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

000231

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2009/MDCA

Cerro Azul, 07 de Abril de 2009

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**VISTO:** El Informe N° 005-2009-CEP/MDCA de fecha 07 de Abril de 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial, que tiene a su cargo el proceso N° ADS N° 01-2009-CEP/MDCA correspondiente a la Adquisición de Productos e Insumos para abastecer al Programa vaso de Leche dotaciones correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del 2009 y el informe N° 168-2009-GA-MDCA de fecha 07/ de Abril del 2009 de la Gerencia de Administración; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, constituyen las normas Básicas que contiene los *requisitos* ligamentos que deben observar las entidades del Sector Público dentro de los criterios de legalidad, racionalidad y transparencias en los Procesos de Adquisiciones de Bienes, servicios y otras, que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de las mismas.

Que, el artículo 56 del Decreto Legislativo N° 1017, señala la nulidad de los actos derivados de los procesos de selección, refiriendo que el titular de la Entidad declarara de oficio la nulidad del proceso de selección cuando contravengan las normas legales, los documentos expedidos por órgano incompetente, sea un imposible jurídico o precisen de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Que, habiéndose realizado la convocatoria al Proceso de Selección para la ADS N° 01-2009-CEP/MDCA, en la etapa de Presentación de Propuestas; el Comité Especial recibió la notificación N° 10703-2009, enviado por Patricia Castellanos Díaz del SEACE referente a que el Resumen Ejecutivo adjuntado no corresponde a lo establecido en los arts. 12, 13, 51 del Reglamento ya que este debe contener, como mínimo lo indicada en le Comunicado 002-2009-OSCE/PRE publicado el 20.03.09. Además a tratarse de un proceso según relación de ítems, los ítems cuyo valor referencial no corresponde a una AMC la garantía de seriedad de oferta debe presentarse en la propuesta económica y, cuando corresponda a una AMC se debe presentar en la técnica como Declaración jurada (reglamento).

Que mediante informe N° 005-2009-CEP/MDCA, el presidente del Comité Especial hace de conocimiento la notificación hecha en el SEACE, por lo que solicita se declare la nulidad del proceso de ADS N° 01-2009-CEP/MDCA a la brevedad posible para su publicación en el SEACE y realizar nueva convocatoria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2009/MDCA

Que, en tal sentido habiéndose omitido cumplir con los requisitos formales a fin de llevar a cabo el proceso de ADS N° 01-2009-CEP/MDCA, debe el titular del pliego **DECLARAR LA NULIDAD** del proceso de convocatoria a dicho proceso conforme al ordenamiento legal vigente sobre la materia; señalándose así mismo que el Comité Especial realice nueva convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Selectiva, conforme corresponde.

Que, teniendo en cuenta los fundamentos planteados anteriormente y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD** del proceso de Adjudicación Directa Selectiva el proceso N° ADS N° 01-2009-CEP/MDCA correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ABASTECER AL PROGRAMA VASO DE LECHE DOTACIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2009"**, retrotrayendo el Proceso de Selección hasta la Etapa de Convocatoria, con la subsanación de la omisión notificada por SEACE.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer se realice una nueva convocatoria del proceso de la ADS N° 01-2009-CEP/MDCA y realizar la adquisición de Productos e Insumos para abastecer al programa Vaso de Leche dotaciones correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del 2009.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Juana Raspa Vda. de Pain*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN**  
**ALCALDESA**  
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

DNI. 07189658